



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal- Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE:	INDUSERT S.A.S en liquidación
DEMANDADO:	Productora de Alambres Colombianos S.A.S PROALCO
RADICADO:	630013103002-2022-00095-00
ASUNTO:	Fija fecha audiencia

Habiéndose corrido traslado de las excepciones de mérito formuladas por las partes mediante fijación en lista del 22 de marzo de 2024 y habiendo fenecido el término de traslado el 05 de abril de 2024, se dan entonces las condiciones legales para adelantar el trámite de la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, al no faltar ninguna parte por notificar, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del CGP.

Para tal efecto, se fija fecha para el día tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m en el siguiente vinculo, así:

[Ingresar a la audiencia](#)

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte a demandante y demandado.

Igualmente se advierte a las partes que en dicha audiencia se decretarán las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5d2712bd4082edd17bcc27136eba01dd84c32e8ae9cb3090fc54cd78144723**

Documento generado en 09/04/2024 11:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>